

Fracción XXXVIII.- Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempo de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.

La Universidad no cuenta con un programa de subsidios en relación a programas sociales desarrollados por sujetos obligados, debido a que los recursos que se ejercen para becas y/o apoyos alumnos, se realizan a través de proyectos especiales no contantes.

Sirve de fundamento:

Artículo 3 fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 104 de la Constitución Política del Estado de Chiapas.

Legislación Universitaria.